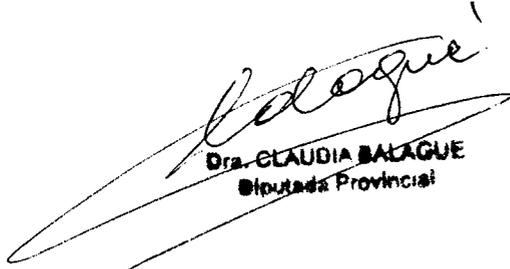




CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
31 MAR 2020	
Recepción	13.01
Folio	37922
c.d.	

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que a través de su portal de internet y redes sociales difunda, de manera visible, información sobre los canales de comunicación para acceder a ayudas y denunciar ante situaciones de violencia de género.

  
Dra. CLAUDIA BALAGUE  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Lamentablemente, en medio de la pandemia de coronavirus, no cesan los femicidios en el país. Se han registrado 12 femicidios en 10 días de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

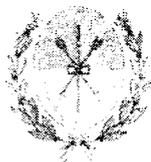
La violencia de género sigue siendo una compleja problemática y eje central en la agenda pública 2020 en el que los números de femicidios nos revelan datos alarmantes debido a que no descienden.

Las campañas de difusión y visibilización al grito de "vivas nos queremos" resultan insuficientes, ya que necesitamos acciones y planes concretos que aporten soluciones. La pandemia del coronavirus golpea con fuerza a las mujeres: aislamiento y encierro, estar en casa con un agresor, perder el sustento económico por trabajar en la informalidad, posibilidad de contagio de Covid-19, resultan consecuencias negativas para nosotras. El hogar no siempre es un lugar seguro y de descanso sino, para muchas mujeres, es un lugar de riesgo, un espacio peligroso donde la violencia machista opera en silencio y en la impunidad. Muchas mujeres están aisladas en redes sociales y de sus familias.

Estamos convencidas que esta problemática debe ser tomada seriamente, porque es también una pandemia muy silenciosa, que si bien no hay efecto de contagio viral, si es el "caldo de cultivo" en las condiciones que generan la discriminación, la desigualdad y el machismo.

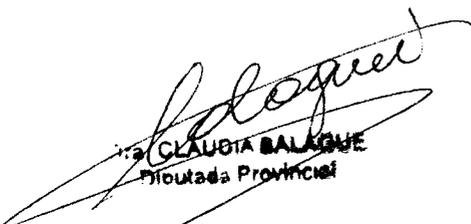
En este sentido, es esencial que el Estado Provincial arbitre las medidas para que su portal de internet visualice información para acceder a ayuda y denunciar situaciones de violencia de género.

Por ello Sr. Presidente, siguiendo las recomendaciones de la ONU, conforme la Reforma de la Constitución Nacional de 1994 que ha significado un importante avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, incorporando la "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", otorgándole jerarquía constitucional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -1994- conocida



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

como Convención de Belem do Pará, que ha marcado el inicio de un largo y difícil proceso de cambio y que tanto el CEDAW como la Convención de Belem do Pará, obligan a los Estados a impulsar políticas a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, debiendo en consecuencia revisarse toda la normativa interna; como así también los lineamientos normativos establecidos en la ley nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y su respectiva adhesión mediante ley provincial 13.348 y decreto reglamentario 4028/13, solicitamos incluir siempre los servicios de denuncia entre los servicios básicos caracterizándolo de esencial a efectos que se sigan brindando durante la vigencia de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio. Por lo expuesto, pedimos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación de este proyecto.

  
D<sup>ña</sup> CLAUDIA BALAGUE  
Diputada Provincial